



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la ley n° 26688 que declara de "interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 21/2015